

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato Córdoba

Núm. 1.858/2018

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985 de abril y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por la Junta de Mancomunidad, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2018, de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2018, éste ha resultado elevado a definitivo y presenta el siguiente resumen:

Capítulo	ESTADO DE INGRESOS	Euros
3	Tasas y otros ingresos	50.501,00
4	Transferencias Corrientes	808.449,05
5	Ingresos Patrimoniales	600,00
7	Transferencias de Capital	311.000,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.170.550,05

Capítulo	ESTADO DE GASTOS	Euros
1	Gastos de personal	308.796,45
2	Gastos bienes corrientes y servicios	513.493,40
3	Gastos financieros	2.110,00
4	Transferencias Corrientes	150,20

6	Inversiones reales	311.000,00
9	Pasivos financieros	35.000,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.170.550,05

PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIOS

Número de puestos	Denominación
1	Secretario Interventor (Habilitación Nacional Acumulación)

Total Funcionarios: 1

PERSONAL LABORAL INDEFINIDO

Número de puestos	Denominación
1	Gerente
4	Técnicos Grupo I
2	Técnicos Grupo II
1	Limpiadora (Dedicación Parcial)

Total Personal Laboral: 8

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Peñarroya-Pueblonuevo, 31 de mayo de 2018. Firmado electrónicamente por el Presidente, Pedro Barba Paz.